

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., LUNES 30 DE JULIO DE 1984

Nº 20.110

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 223 de 6 de julio de 1984, por el cual se crean siete (7) escuelas primarias oficiales en la Provincia de Darién.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

CREANSE SIETE ESCUELAS PRIMARIAS OFICIALES EN LA PROVINCIA DE DARIEN

DECRETO NUMERO 223
(de 6 de julio de 1984)

Por el cual se crean siete (7) escuelas primarias oficiales en la Provincia de Darién.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que en las comunidades de la Provincia de Darién que se indican a continuación, han venido laborando escuelas primarias, cuyo funcionamiento es necesario establecer oficialmente, separándolas de los planteles de los cuales han dependido hasta ahora;

- Desde junio de 1978, una escuela primaria en la comunidad de Buenos Aires, dependiente de la Escuela Vasco Núñez de Balboa, en el Corregimiento de Tucufí, Distrito de Chepigana.

- En el mismo año en la comunidad de Pijibá, una escuela primaria, dependiente de la Escuela La Quebrada, en el Corregimiento de La Palma, Distrito de Chepigana.

- Desde 1976 en la comunidad de Biroquera, una escuela primaria, dependiente de la Escuela Jaqué, en el Corregimiento de Jaqué, Distrito de Chepigana.

- Desde 1977 en la comunidad Los Morritos, una escuela primaria, dependiente de la Escuela Boca de Tigre, en el Corregimiento de Yaviza, Distrito de Chepigana.

- Desde 1980 en la comunidad de Vista Alegre, una escuela primaria, dependiente de la Escuela Aruza, en el Corregimiento de Yapé, Distrito de Pinogana.

- Desde el 19 de junio de 1981 en la comunidad de Boca de Jungurudó, una escuela primaria, dependiente de la Escuela Boca de Venado, en el Corregi-

miento de Sambú, Distrito de Chepigana.

- Desde el 24 de mayo de 1982 en la comunidad de El Tirado una escuela primaria, dependiente de la Escuela Agua Fría No. 2 en el Corregimiento de Yaviza, Distrito de Chepigana.

Que los Clubes de Padres de Familia de las siete (7) escuelas han solicitado la separación de las que hasta la fecha depende cada una, y que sean creadas oficialmente;

Que la Dirección Provincial de Educación de Darién aprueba las solicitudes de segregación y creación oficial de las siete (7) escuelas primarias antes mencionadas, ya que de esta manera se facilita la administración de las mismas;

Que estas comunidades cuentan con suficiente matrícula para que en ellas funcionen escuelas de manera independiente.

Que la creación de estas escuelas no alteran el presupuesto nacional, ya que las mismas están funcionando hace varios años;

Que es política del Ministerio de Educación atender las solicitudes de servicios educativos siempre que éstas se

justifiquen y ajusten a las disposiciones legales vigentes.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Créanse las siguientes escuelas primarias oficiales en la provincia escolar de Darién:

Escuela	Correg.	Distrito
Buenos Aires	Tucufí	Chepigana
Pijibá	La Palma	Chepigana
Biroquera	Jaqué	Chepigana
Los Morritos	Yaviza	Chepigana
Vista Alegre	Yapé	Pinogana
B. de Jungurudó	Sambú	Chepigana
El Tirado	Yaviza	Chepigana

ARTICULO SEGUNDO: Estas escuelas iniciarán sus funciones a partir del año escolar de 1984.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

JORGE ENRIQUE ILLUECA
Presidente de la República

LORENZO PALMA
Ministro de Educación

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio Interior, a solicitud de parte interesada, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad REPCO LIMITED cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente

Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica REPCO, promovida en su contra por la sociedad STANDARD OIL COMPANY, a través de sus apoderados especiales de la firma forense ICAZA, GONZALEZ-RUIZ y ALEMÁN.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 17 de julio de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PIÑILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAC DE LEON

Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ

Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

mil novecientos ochenta y cuatro (1984)
y copias del mismo se tienen a disposi-
ción de la parte interesada para su pu-
blicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA
Directora General de Comercio
Interior

Licdo. **JORGE GIANNAREAS**
Secretario Ad-Hoc

(L-076874)
2da. Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 3,919 del 25 de junio de 1984, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 070201, Rollo 13603, Imagen 0058, ha sido disuelta la sociedad denominada EUROPEAN - AMERICAN STEEL CORPORATION (EASTCO) S. A. el 4 de julio de 1984.

Panamá, 16 de julio de 1984.

L-076706
(Única publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 3,877 del 22 de junio de 1984, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 066932, Rollo 13641 Imagen 0178 ha sido disuelta la sociedad denominada LOS ANGELES INVESTMENT CORP., el 9 de julio de 1984.

Panamá, 16 de julio de 1984

(070706)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 4,182 de 8 de julio de 1984, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a Ficha 659934, Rollo 13670, Imagen 0206, el 13 de julio de 1984, ha sido disuelta la Sociedad "CAFOT HOLDINGS, S. A."

Licdo. Jurgen Mossack

(L-070423
(Única publicación))

LA DIRECCION GENEAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD 09/07
34 - - 31

CERTIFICA:

Que la sociedad Bervil S.A. se encuentra registrada en la ficha: 053738 rollo: 003732 Imagen: 0063 desde el ocho de abril de mil novecientos setenta y cinco.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 7237 de 20 de junio de 1984 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá según consta al rollo 13592 Imagen 202 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 3 de julio de 1984.

Panamá nueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro a la 1:32 p.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
Certificadora

L-089887
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 06/07
84 - - 34

CERTIFICA:

Que la sociedad Nordic Agencies International S.A. se encuentra registrada en la ficha: 032387 rollo: 009029 Imagen: 0155 desde el treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 6811 de 18 de junio de 1984 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá según consta al rollo 13592 Imagen: 0172 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 3 de julio de 1984.

Panamá nueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro a las 10:54 a.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
Certificadora

L-069987
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente, MARIELA ESTHER CORTEZ GUERRA, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo EDUARDO BATISTA RO. DRIGUEZ, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio,

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 3 de julio de 1984, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
(Fdo) Juez Segunda del Circuito.

(Fdo) Lidia A. de Ramas,
Secretaria

L-070646
(Única Publicación)

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL

EDICTO EMPLAZATORIO No. 139
La suscrita Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil por medio del presente edicto,

EMPLAZA A:

FRANCISCO JAVIER ARAUZ CABALLERO, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado **ERNESTINA JUSTAVINO DE ARAUZ**.

Se advierte al emplazado que si no comparece en este término se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 28 de mayo de 1984

La Juez,
(Fdo.) **ELITZA DE MORENO**

(Fdo.) **Guillermo Morán A.**
Secretario

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel de su original

Panamá, 28 de mayo de 1984

(070869
única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 139

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A, HEYDEE, S. A. NATIVIDAD

ARAUZ DE QUESADA GILBERTO DOMINGO TEJADA SALAZAR, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio Ejecutivo que en su contra ha instaurado en este Tribunal **CORPORACION FINANCIERA NACIONAL (COFINA)**.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 12 de julio de 1984.

El Juez,
Licdo. **Homero Cajar P.**

El Secretario
José A. De Gracia Z.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 21

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A CONSTRUCTORA CONTINENTAL, S.A.; COMERCIAL AGROPECUARIA FORESTAL, S.A.; EMPRESAS UNICONTAL, S.A.; EBANISTERIA INDUSTRIAL CELICA, S.A.; para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezcan ante este Tribunal por medio de su Representante Legal a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo que en su contra ha interpuesto el **BANCO CONTINENTAL DE PANAMA, S.A.**

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 16 de julio de 1984.

El Juez,
Licdo. **EDUARDO E. RIOS C.**

ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
La Secretaria

Para notificar a las partes, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana del día de hoy dieciocho de julio de 1984.

La Secretaria

L-070711

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO TRENTA Y NUEVE (39)

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio:

HACE SABER:

A **HORACIO ACUÑA**, de generales y paradero que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el Juicio Ordinario de Mayor Cuantía con secuestro previo, que en su contra ha interpuesto **GENEROSO ENRIQUE FERRELLONE** y para lo cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de Circulación Nacional, de conformidad en lo indicado en el artículo 472 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 de 22 de abril de 1969; con la advertencia de que si no se presenta dentro del término del Emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy once (11) de julio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), y copia de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez,
(FDO) **LICDO. JOSE A. DELGADO P.**

El Secretario

(FDO) **ISMAEL MOJICA NUÑEZ.**

L-070608

(Única Publicación)

AGRARIOS:

**PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA No. 5-CAPIRA
EDICTO No. 47-88**

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público

HACE SABER:

Que el señor **PORFIRIO ABREGO DUQUE**, vecino del Corregimiento de **NUEVO ARRAIJAN**, Distrito de **ARRAIJAN**, portador de la cédula de Identidad Personal No. 8-78-155, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-0335 la adjudicación a Título Oneroso de 8 Hás. - 3058.57 metros cuadrados, ubicado en **CERRO DEL TIGRE**, Corregimiento de **NUEVO ARRAIJAN**, Distrito de **ARRAIJAN**, Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

**NORTE: CAMINO A CHAPALA A LA CARRETERA CENTRAL
SUR: TERRENO DE RODOLFO NA-**

VARRO

ESTE: CAMINO DE CHAPALA A LA CARRETERA CENTRAL Y TERRENO DE AGUSTIN DUQUE

OESTE: TERRENO DE JUAN DUQUE
Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRANJAN, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en PANAMA a los 18 días del mes de ABRIL de 1968.

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Por Eclida E. Bethancourt
ETRA N. ROSAS P.
Secretaria Ad-Hoc

(L070392
Única publicación)

EDICTO

Chitré, 15 de noviembre de 1963
La Suscrita Alcaldesa del Distrito de Chitré, por este medio al público,

HACE SABER

Que Brenda Elis Almanza, panameña, mayor de edad, secretaria, con residencia en esta ciudad, con cédula

Ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal, se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) Municipal adjudicable dentro del área del Distrito de Chitré, con una superficie de 381.38 mts. y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Prudencio Vega, Brenda Elis Almanza y Brígido Uegracia.
SUR: Calle Segunda.
ESTE: Brenda Elis Almanza.
OESTE: Rolando Vargas.

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley, además se le entregan sendas copias al interesado, para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial, y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley.

Prof. Francisca Quintero G.
Alcaldesa

Onilda S. de Garofa
Secretaria

(L062226) Única Publicación.

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5
EDICTO No. 042-DRA-84

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que el señor FRANCISCO ANTONIO GIL RIVERA vecino del Corregimiento de Ciri de Los Sotos, Distrito de Capira, portador de la cédula de identidad personal No. 2-76-822, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-174-82, la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) parcelas estatales adjudicables, en el Corregimiento de Ciri de Los Sotos, Distrito de Capira de esta Provincia, las cuales se describen a continuación:

PARCELA No. 1: Ubicada en La Conga, con una superficie de 61 Hás-9014. 11 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino hacia Riecito Abajo y a Tres Hermanas.

SUR: Terreno de Sebastián González y Manuel Morán

ESTE: Camino hacia Teria No. 3 y a Tres Hermanas

OESTE: Terreno de Sebastián González y Camino a Riecito Abajo.

PARCELA No. 2: Ubicada en La Conga, con una superficie de 24 Hás-9884. 79 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Pedro Valdez y Erasmo Gil.

SUR: Camino a Riecito Abajo a Tres Hermanas.

ESTE: Terreno de Erasmo Gil y Domingo Núñez

OESTE: Terreno de Fernando González.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 27 de marzo de 1964.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

Sofía C. de González
Secretaria Ad-Hoc

(L-070660)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LC CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, al público en general:

HACE SABER:

Que THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A., por medio de representante legal, ha solicitado ante este Tribunal que se le expida título constitutivo de dominio sobre el edificio No. 0802 ubicado en Balboa, corregimiento de Ancon. Dicho bien se describe así:

LINDEROS Y MEDIDAS DEL EDIFICIO No. 0802:

Comenzando en el punto "A", que es una estaca de bronce situada en el borde de la acera de concreto, situada en el lado este de Balboa Road y marcando la esquina noroeste del lote; la posición geodésica del punto "A" al cual se alude en los datos Panamá-Colón del Sistema de Triangulación de la Zona del Canal está en latitud norte 80 57' más 1383.7 pies y longitud oeste 79o 33' más 3383.2 pies. De allí desde dicho punto inicial por medidas y linderos: S 80o 25' 7" E., 111.31 pies, hasta una estaca de bronce, marcada "B"; S. 68o 10' 32" E., 30.02 pies, hasta una estaca de bronce, marcada "C"; S 80o 33' 48" E.,

23.08 pies, hasta una estaca de bronce, marcada "D"; S. 10o 26' 27" O., 28.14 pies, hasta una estaca de bronce en el cordón de concreto, marcada "F"; N. 79o 54' 36" O., 28.10 pies, hasta una varilla de hierro en concreto, marcada G.; S. 71o 25' 40", 47.52 pies, a través de un punto "T" que es una varilla de hierro en concreto, hasta el punto "H", que es una estaca de bronce al borde este que es una acera de concreto; N. 13o 47' 3" O., 46.95 pies, hasta una estaca de bronce, marcada "I"; N. 18o 2' 21" O., 51.33 pies, hasta el punto "A", el punto de partida. Las direcciones de las líneas se refieren al meridiano verdadero.

Ocupa un área de construcción de 9,320 pies cuadrados, como aparece en el dibujo No. L-61 19-32 de la Compañía del Canal de Panamá fechado el 15 de marzo de 1972.

Por tanto, para notificar a las partes interesadas de la anterior resolución, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 18 de junio de 1964.

(Fdo.) Licda. Belinda R. de de Urrutia
Juez Quinta del Circuito, Civil

(Fdo.) Mario E. Franco A.
Secretario

L-070475
(Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5
EDICTO No. 187-DRA-83

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER

Que el señor Legal; GREGORIO PERALTA ó USUAL; Gregorio Cortez, vecino del Corregimiento de Ciri de Los Sotos, Distrito de Capira, portador de la cédula de identidad personal No. 7-47-183, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-955-83, la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) parcelas estatales adjudicables, en el Corregimiento de Ciri de Los Sotos, Distrito de Capira de esta provincia, las cuales se describen a continuación:

PARCELA No. 1: Ubicada en Ciri de Los Sotos, con una superficie de 7 Hás-2396.66, metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino al poblado de Parafso y Quebrada El Bongo.

SUR: Terreno de Clotilde Delgado Montenegro y Víctor Alonso Soto.

ESTE: Terreno de Víctor Alonso Soto y Quebrada El Bongo.

OESTE: Terreno de Clotilde Delgado Montenegro.

PARCELA No. 2: Ubicada en Ciri de Los Sotos, con una superficie de 3½ Hás-0955.79 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Marcos Rivas, Toribio Rudas y Juan Troya.

SUR: Terreno de Teresín Melgar y Río Ciriquito.

ESTE: Terreno de Juan Troya, Aristides Morales y Río Ciriquito.

OESTE: Terreno de Toribio Rudas y Crescencio Alonso.

Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 21 de noviembre de 1983.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

Sofía C. de González
Secretaría Ad-Hoc

(L-070661)
Única publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA #5

EDICTO No. 157-DRA.-83

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al Público,

HACE SABER:

Que el señor PEDRO FRIAS VILLA-

RREAL Y OTROS, vecino del Corregimiento de TRINIDAD, Distrito de CAPIRA, portador de la cédula de identidad personal No. 7-92-1648, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-040-83, la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) parcelas estatales adjudicables, en el Corregimiento de CIRI GRANDE, Distrito de CAPIRA, de esta provincia, las cuales se describen a continuación:

PARCELA #1: Ubicada en LAS PETRAS, con una superficie de 17 Has. 5998.70, metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Hermenegildo Castro, Miguel Cedeño y camino.

SUR: Camino a Qda. Las Petras y hacia Faldares

ESTE: Terreno de Miguel Cedeño, Constantino Benavides e Isidro Ruiz

OESTE: Camino a Boca de la Qda. Lajas y Qda. Las Petras.

PARCELA No. 2: Ubicada en Las Petras con una superficie de 28 hás. 8373.73 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Angel Morales y Río Ciri Grande.

SUR: Terreno de Francisca Domínguez.

ESTE: Río Ciri Grande y Angélico Vega.

OESTE: Terreno de Aristides Morales y Francisca Domínguez.

Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 28 de septiembre de 1983

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

Sofía C. de González
Secretaría Ad-Hoc

(L-070662)
Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 75

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó FREDERICO CALDERON JIRON (c.e.p.d.), se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutoria es del tenor siguiente:

"JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá,

ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro,

VESTOS:

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada del que en vida se llamó FREDERICO CALDERON JIRON (c.e.p.d.) desde el día cuatro (4) de enero de 1984, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros su esposa ALICIA INES VELIZ Vda. de CALDERON,

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto, de que trata el artículo 1001 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese y Publíquese el edicto respectivo.

Cópiase y Notifíquese,
EL JUEZ,
(fdo) Licio CARLOS STRAH
CASTRELLON

(Fdo) EDGAR UGARTE J.
Secretario,

(L-070488)
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1
LA SUSCRITA JUEZ DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de LUIS FONG LEE JOO, solicitada por LUZ AMELIA LEE GARCIA, ROBERTO LEE GARCIA, JOSE ALEX LEE GARCIA, JOSE JUAN LEE GARCIA, CECILIA MARIELA LEE GARCIA y EUGENIA GARCIA SANCHEZ, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos cuya parte resolutoria dice así:

"JUZGADO DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, RAMO DE LO CIVIL, AUTO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7-C, Bocas del Toro, tras (8) de Febrero de mil novecientos ochenta y tres (1983),"

VESTOS:

la que suscribe Juez del Circuito de Bocas del Toro, Ramo de lo Civil, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de LUIS FONG LEE JOO desde el día 24 de noviembre de 1982, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos universales sin perjuicio de terceros sus hijos LUZ AMELIA LEE GARCIA, ROBERTO LEE GARCIA, JOSE ALEX LEE

GARCIA, JOSE JUAN LEE GARCIA, CECILIA MARIELA LEE GARCIA y EUGENIA GARCIA SANCHEZ.—ORDENA:— Que comparezcan a estar en derecho en el Juicio todos los que tengan algún interés en él mismo dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.— Expíase el edicto emplazatorio correspondiente.— Cópiese y notifíquese.— La Juez, (Fdo.), Zenaida de Gracia de Lou, La Secretaria", (Fdo.), Irma Bernard de Binns".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro (4) de Febrero de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de las partes interesadas para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente Sucesión lo hagan valer dentro del término indicado.

La Juez,

(Fdo.) ZENAIDA DE GRACIA DE LOU

(L070658)

(Única publicación)

La Secretaria

(Fdo.) IRMA BERNARD DE BINNS

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

Quien suscribe, Juez Ejecutor en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA:

A la sociedad denominada CENTRAL AND SOUTH AMERICAN TRACTOR AND INDUSTRIAL EQUIPMENT, S.A. (CESATRAC, S.A.), cuyo Representante Legal es el señor Julio César Godoy Solís, de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Gabinete No. 113 de 1969, comparezca a este Juzgado Ejecutor, por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos dentro del juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva propuesto en su contra por el Banco Nacional de Panamá (Liquidador del Banco de Ultramar, S.A.).

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del mencionado término, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho hoy, trece (13) de julio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

(Fdo.) JOSE B. ESPINO
JUEZ EJECUTOR

(Fdo.) SANTIAGO HERRERA
El Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Las Tablas, en ejercicio de la jurisdicción coactiva delegada de conformidad con el Artículo 35 de la Ley No. 20 al 22 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA:

A los señores BENIGNO GONZALEZ BARRIOS, cedula No. 7-83-657 y BENIGNO GONZALEZ GONZALEZ, cedula No. 7-21-600, quienes no se han acercado a notificarse previas citaciones, para que, dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Las Tablas, en su contra.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con sus personas, hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público hoy dieciocho (18) de julio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

(Fdo.)

Victoriano Plinio Marín Medrano
Juez Ejecutor

(Fdo.)

Carmen Frías de Núñez
Secretaria

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente:

EMPLAZA A:

ARNULFO ALEMÁN DÍAZ Y MARGARITA RODRÍGUEZ RUIZ, cuyo paradero se desconoce actualmente, para que dentro del término de diez días (10), contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado, a hacerse oír en el juicio de adopción interpuesto por PABLO P. MEDRANO R., para adoptar al menor EDUARDO A. ALEMÁN R.,

Se advierte a los emplazados Arnulfo Alemán Díaz y Margarita Rodríguez Ruiz, que si no comparecieron dentro del término indicado, se les nombrará un defensor ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 478 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1982, conforme ha quedado reformado por el De-

creto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), a las once de la mañana; y copia del mismo se entregará al interesado para su legal publicación.

El Juez,
(fdo) Eliécer Inquierdo P.

El Secretario,
(Fdo.) Carlos Villarreal

L-070644

(Única Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 77

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto hace saber que:

EMPLAZA:

A, SULEIMAN DAWOD HASSAN, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa CARMEN DÍAZ AGUILAR.

Se advierte al emplazado que si no lo hiciera en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se surtirán el Juicio en los estrados del Tribunal hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación, hoy diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL JUEZ,

(fdo) Licdo. CARLOS STRAH
CASTRELLON

(fdo) EDGAR UGARTE J.
Secretario

(L070600)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Colón, Ramo Civil, por este medio EMPLAZA al señor GENARO ANTONIO FRADO VÁSQUEZ, varón, mayor de edad, panameño cuyas demás señas generales y paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio pro-

puesto por **EDIS IGNACIA MEJIA CAMPOS** contra **GENARO ANTONIO PRA-DO VASQUEZ**.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy veinticinco (25) de junio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por el término de diez (10) días y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ,

Licdo. **JESUS ENRIQUE VALDES**.

LA SECRETARIA,

KIDMARA BULCIN.

(L-504076)

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 87

El suscrito, **JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL**, Por medio del presente edicto al Público;

EMPLAZA:

A. **LUTHER POE WILLIAMS** cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa **ELIA LIA MIRANDA**.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Para su legal publicación, copia de este edicto se ponen a disposición de parte interesada, hoy, cinco (5) de julio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).
Panamá, 5 de julio de 1984.

EL JUEZ,

Licdo. **CARLOS STRAN CASTRELLON**,

EDGAR UGARTE J.
EL SECRETARIO

(L-070665)

Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

LA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA al señor **JEFFREY A. DELOACHE**, de generales y actual paradero desconocido, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado la señora **JACKIE LINDA FELICIANO DE DELOACHE**.

Se advierte al Emplazado, que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy DIECIOCHO (18) de junio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LA JUEZ,

LICDA. **JUDITH AGUILAR CARDOZE**

EL SECRETARIO,

JUAN CIRILO MALDONADO

(L-070593)

Unica publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto, al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testada de: **VERA CELINA TOLEDANO DE LEMOS DE DE CASTRO (Q.E.P.D.)** se ha dictado auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO, Panamá, catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:

En consecuencia, la que suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

A.- Que está abierta la sucesión Testamentaria de **VERA CELINA TOLEDANO DE LEMOS DE DE CASTRO (Q.E.P.D.)** el día 19 de enero de 1984, fecha de su defunción;

B.- Que la causante otorgó testamento mediante Escritura No. 12532 del 29 de noviembre de 1983, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá.

C.- Que son sus herederos de conformidad con el testamento, universales los señores: **BERTHA TOLEDANO DE LEMOS VDA. DE FIDANQUE, MAY TO-**

LEDANO DE LEMOS VDA. DE MADURO, HERRBERT TOLEDANO DE LEMOS, MARGUERITE TOLEDANO DE LEMOS DE LINDO (Q.E.P.D.) y les sobreviven sus hijos: **DENNIS TOLEDANO LINDO TOLEDANO Y LYANNE LINDO TOLEDANO DE WASSERMAN; EVELYN MELHADO VDA. DE TOLEDANO** (cuñada y esposa de uno de sus hermanos **Raymond Levy Toledano de Lemos (Q.E.P.D.)**); **CONSTANOR CARDOZE TOLEDANO DE FIDANQUE** (sobrina) y **WILLIAM ALFRED CARDOZE TOLEDANO** (sobrino).

D.- Que son sus Legatarios de conformidad con el testamento los señores: **WOODROW DE CASTRO ROBLES** (sobrino) **LILLA DE CASTRO DE MADURO** (sobrina); **ESTHER MADURO VDA. DE TIRELLI** (sobrina) **ROY BETTIS DE CASTRO** (sobrino nieto); **MARILYN BETTIS DE CASTRO DE WILBERT** (sobrina nieta); **MICHAEL BETTIS DE CASTRO** (sobrino-nieto); y **JEANNE Bettais De Castro de WILBERT** (sobrina nieta).

SE ORDENA:

1o. Que se presenten a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudieran tener algún interés legítimo en ella;

2o. Que se tenga como parte en esta sucesión al señor Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro para lo relativo a la liquidación del impuesto y pago del mismo, sobre asignaciones hereditarias;

3o. Que se publique y señale el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial; y

4o. Se tiene al Licdo. **WOODROW DE CASTRO** como apoderado de **RALPH JESURUN LINDO, BENJAMIN EARLE FIDANQUE** y **SAMUEL HERBERT TOLEDANO DE LEMOS** en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese, (Fdo) La Juez, Licda. **ZOLA R. ESQUIVEL V.** (Fdo) La Secretaria, **Lidia A. de Ramas**.

Por tanto se libra el presente edicto y se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 14 de mayo de 1984.

Licda. **ZOLA R. ESQUIVEL V.** (Fdo)
Juez Segunda del Circuito.

(Fdo) **Lidia A. de Ramas**
Secretaria

(L-069595)

Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 9736 del 3 de julio de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 0830408 ROLLO; 13633 IMAGEN; 0178 de la Sección de Microfilmada (Microcasi) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ADLER

INVESTMENT AND FINANCE S.A."
Panamá, 11 de julio de 1984.
(L070748)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 28 66 del 3 de julio de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 103 481 ROLLO: 13660 IMAGEN: 0193 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DIS-TRIMOD, S.A."
Panamá, 13 de julio de 1984
(L070749)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 98 68 del 3 de julio de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 01 0793 ROLLO: 13655 IMAGEN 0183 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "EK-MEKE INTERNATIONAL INC."
Panamá, 13 de julio de 1984.
(L070749)
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9739 de 2 de julio de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 008344 ROLLO: 13650 IMAGEN: 0123 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FREE AND FREE, S.A."
Panamá, 12 de julio de 1984.
(L070749)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 98 70 del 3 de julio de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 01 8464 ROLLO: 13655 IMAGEN: 0175 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GALAZA COMPANY, S.A."
Panamá, 13 de julio de 1984
(L070749)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 8864 de 3 de julio de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 076741 ROLLO: 13661 IMAGEN: 8864 de la Sección de Micropelícula (Mer-

cantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GRANADINA PROPERTIES INC."
Panamá, 16 de julio de 1984
(L070749)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 9737 del 2 de julio de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 058203 ROLLO: 13635 IMAGEN: 019 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LES FLOTS BLEUS IMMOBILIERE S.A."
Panamá, 11 de julio de 1984.
(L070749)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 10001 del 3 de julio de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 052214 ROLLO: 13655 IMAGEN 0216 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MEDEAS TRADING COMPANY S.A."
Panamá, 13 de julio de 1984
(L070749)
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 10000 del 3 de julio de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 047605 ROLLO: 13661 IMAGEN: 0190 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MIRONDEL TRADING COMPANY, S.A."
Panamá, 16 de julio de 1984
(L070749)
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 98 67 del 3 de julio de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 02 3000 ROLLO: 13655 IMAGEN: 0018 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MOCAMBO INVESTMENT AND FINANCE S.A."
Panamá, 13 de julio de 1984
(L070749)
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 81 56 de 10 de junio de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de EDITORA RENOVACION, S. A.

Panamá, microfilmada en la FICHA: 133323 ROLLO: 13593 IMAGEN: 0091 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "WIN DY SHIPPING COMPANY, INC."
Panamá, 10 de julio de 1984
(L070749)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 9738 del 2 de julio de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 019105 ROLLO: 13625 IMAGEN 0198 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ZORNA DE FINANCEMENTS ET INVESTISSEMENTS S.A."
Panamá, 11 de julio de 1984
(L070749)
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 4,117 del 4 de julio de 1984, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 028709, Rollo 13661, Imagen 0074 el 12 de julio de 1984, ha sido disuelta la sociedad "TOUCANENTERPRISES INC."
Licdo. Jürgen Mossack
(L070615)
Única Publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 7395 de 29 de junio de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 12 de julio de 1984 en la Ficha: 044457, Rollo: 13661, Imagen: 0081, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "BLUEVALLEY CORPORATION".

L-070613

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 7970 de 25 de junio de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá registrada el 4 de julio de 1984, en la Ficha 167590 Rollo 13598, Imagen 0100 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la Sociedad "LAFUTA, S. A."

L070461

Única publicación